



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Referencia:** Unidad de Transparencia.  
**Oficio No.:** ITAIGRO/P-3/2024/361.  
**Asunto:** Contestación de solicitud.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 12 noviembre de 2024.

CIUDADANA.  
P R E S E N T E.

Por este medio, y en atención a su solicitud de información con número de folio **120310724000180**, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, solicitada por el usuario "CIUDADANA", mediante el cual, dice lo siguiente:

*"Existe alguna acción afirmativa, medida, norma, reglamento, ley o instrumento normativo en el que reconozcan las prácticas de transparencia de las comunidades o municipios indígenas, en la entidad federativa.*

*Existe alguna acción afirmativa, acuerdo, medida, reglamento o instrumento normativo en el que reconozcan las prácticas de transparencia de las comunidades o municipios indígenas, que haya sido emitido en órgano garante de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la entidad federativa.*

*En caso afirmativa, cual es el nombre o número de registro y donde se puede consultar.*

*Existe alguna acción afirmativa, acuerdo, medida, reglamento o instrumento normativo a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública de los pueblos y comunidades indígenas.*

*Existe alguna acción afirmativa, acuerdo, medida, reglamento o instrumento normativo a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública a los indígenas.*

*El órgano garante reconoce las prácticas de las comunidades indígenas para transparentar o difundir la información.*

*En las verificaciones de las obligaciones de transparencia, reconoce alguna práctica de alguna comunidad indígena para difundir la información pública."*

Atendiendo a su solicitud antes referida, hago de su conocimiento que, dicha información, fue proporcionada por la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Garante, para lo cual, emiten respuesta mediante diversos oficios, mismos que se anexan a la presente.

En atención a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esta Unidad de Transparencia, da respuesta en tiempo y forma a lo requerido, por lo cual, se anexa al presente el informe correspondiente del área competente.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas órdenes.

**ATENTAMENTE.**



**LIC. TOMASA ACOSTA MORALES**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIGRO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Área:** Secretaría Ejecutiva.

**Oficio:** ITAIGro/S-E/78/2024.

**Asunto:** Se da respuesta a solicitud de información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 12 de noviembre de 2024.

**Lic. Tomasa Acosta Morales.**

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIGro.

**PRESENTE.**

En atención al oficio número **ITAIGRO/P-3/2024/336**, de fecha veintinueve de octubre del presente año, recepcionado en su misma fecha, respecto a la solicitud de información **120310724000180**, donde requiere lo siguiente:

**"...Existe alguna acción afirmativa, medida, norma, reglamento, ley o instrumento normativo en el que reconozcan las prácticas de transparencia de las comunidades o municipios indígenas, en la entidad federativa.**

**Existe alguna acción afirmativa, acuerdo, medida, reglamento o instrumento normativo en el que reconozcan las prácticas de transparencia de las comunidades o municipios indígenas, que haya sido emitido en órgano garante de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la entidad federativa.**

**En caso afirmativa, cual es el nombre o número de registro y donde se puede consultar.**

**Existe alguna acción afirmativa, acuerdo, medida, reglamento o instrumento normativo a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública de los pueblos y comunidades indígenas.**

**Existe alguna acción afirmativa, acuerdo, medida, reglamento o instrumento normativo a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública a los indígenas.**

**El órgano garante reconoce las prácticas de las comunidades indígenas para transparentar o difundir la información..." (Sic)**

En base a lo anterior, se da respuesta en una sola intervención atendiendo a la solicitud **120310724000180**, mencionando lo siguiente:

- Que la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece en sus artículos **8; 22 fracción VIII; 24; 43 fracciones XIII y XIV; 64 fracción XIII y 77**, establecen el reconocimiento para garantizar el derecho de la transparencia, el acceso a la información, a las comunidades o municipios indígenas del Estado de Guerrero.
- Por otra parte, en el año 2023 se celebraron los acuerdos:

**Acuerdo 40, Por el que se aprueba firmar Convenio de Colaboración en Materia de Fortalecimiento de la Cultura en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## **Sujeto Obligado Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.**

<https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2023/09/acuerdo-40.pdf>

## **Acuerdo 59, por el cual se realiza la actividad consistente en el Programa de Sensibilización e Inclusión del Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en Lenguas Maternas del Estado de Guerrero, el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, en el municipio de Olinalá, Guerrero.**

<https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/acuerdo-59.pdf>

Dichos acuerdos, fueron emitidos por este Órgano Garante del Estado de Guerrero, en el cual realizan diversos mecanismos, consistentes en la firma de convenio de colaboración con la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero, con motivo de coadyuvar en la traducción de solicitudes de información en lengua materna. Así como la celebración del programa de sensibilización e inclusión del acceso a la información y la protección de datos en lenguas maternas, misma que se llevó a cabo en el municipio de Olinalá, Guerrero, y destinada para las comunidades aledañas del municipio antes referido. (Se anexa los hipervínculos de acceso para su consulta).

Sin otro asunto en particular, quedo a su disposición.



**ATENTAMENTE**

**Lic. Carlos Alberto García González.**  
Secretario Ejecutivo.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero  
SECRETARIA EJECUTIVA